

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por una profesora del I.E.S. “Tierra de Barros”, de ayuda económica para colaborar con la organización del viaje fin de curso para alumnos de 4º de la E.S.O., examinado su contenido, la Junta Local acuerda comunicar la imposibilidad de acceder a lo solicitado al no existir en el ejercicio corriente consignación presupuestaria para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO DAMIÁN HERMOSO VÁZQUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 1911-HGZ a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS, de calzado para trabajo, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JAVIER ROMÁN PARRA, solicitando certificado acreditativo de que el establecimiento sito en C/ Pilar, nº 35, con licencia de apertura para “Comercio menor de productos alimenticios y bebidas” puede considerarse “Tienda de Conveniencia”, a fin de obtener licencia para instalación de máquina expendedora de tabaco en su interior, examinado su contenido así como el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no cumplir el establecimiento con los requisitos necesarios según establece la legislación vigente al respecto.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. SERVANDO BAQUERO OBREO para “Reforma y conservación de techumbre y paredes” en C/ Chimenea, nº 6. (Expte. 204/2.011), sin modificar estructura.
- A PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, para “Acondicionamiento de local para oficina” en Ctra. de Almendralejo, nº 15. (Expte. 205/2011).
- A Dª ELADIA JIMÉNEZ INDIAS para “Apertura de zanja para instalación de bajante a red general de saneamiento” en Pza. de España, nº 3. (Expte. 202/2.011).
- A D. MARTIN PRIETO DE LOS REYES para “Cerramiento con placas de hormigón a 48 ml y vigas de hierro” en C/ Hoyos, nº 14. (Expte. 201/2.011).
- A D. PABLO GUERRERO DIAZ para “Construcción de vivienda unifamiliar sobre local en bruto” en C/ Almendro, nº 6, según proyecto de obra presentado. (Expte. 165/2.011).
- A D. JOSÉ PRADO HERMOSO para “Sustitución de palos, tablas y tejas árabes” en C/ San Roque, nº 6. (Expte. 203/2.011).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. FÉLIX ANTONIO MERCHÁN MACÍAS para “Cerramiento de ladrillos” en parcela nº 129 del polígono nº 7 de este Término (expte. nº 169/2.011), examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda denegar la solicitud de licencia al estar ejecutando el cerramiento y estructura para una nave en S.N.U. y no presentar calificación urbanística ni proyecto técnico.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL DELGADO GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ Santa Bárbara, nº 34, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JOSÉ MANUEL DELGADO GARCIA. Vivienda sita en C/ SANTA BÁRBARA, N° 34.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachadas a C/ Cantón y C/ Felipe Trigo, de 756,00 m² de superficie, para segregarla en cuatro fincas resultantes con las siguientes fachadas y superficies:

- Finca resultante n° 1: 210,00 m² con fachada a C/ Felipe Trigo.
- Finca resultante n° 2: 210,00 m² con fachada a C/ Felipe Trigo.
- Finca resultante n° 3: 210,00 m² con fachadas a C/ Cantón y C/ Felipe Trigo.
- Finca resultante n° 4: 126,00 m² con fachada a C/ Cantón.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.